

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA, QUE ESTABLECE UN NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES AL OBJETO DE CREAR UNA BOLSA DE RESERVAS PARA EL PUESTO DE FORMADOR EN DINAMIZACIÓN COMUNITARIA, IMPARTIENDO MF1020_3: Agentes del proceso comunitario, MF1021_3: Participación ciudadana, MF1022_3: Metodología de la dinamización comunitaria, MF1024_3: Técnicas e instrumentos de información y difusión en la dinamización comunitaria, MF1025_3: Gestión de conflictos entre agentes comunitarios, DEL TALLER DE EMPLEO "DINAMIZACIÓN COMUNITARIA COMO TRANSFORMACIÓN SOCIAL" PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHO PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 28 de Junio de 2017, siendo las 9.00 horas, se reúne la Comisión Mixta bajo la Presidencia de Doña María Pilar Menchén Serrano, siendo los vocales Don Ricardo Montalbán Serrano, D^a M^a del Prado Cabañas Pintado, Don Francisco Galindo Cano y Don Justo Valverde Quevedo que actúa como Secretario, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2012, y los criterios establecidos en las Bases de Selección aprobadas en Acta del 6 de marzo de 2017 que han de regir en el proceso de selección del personal directivo y formadores del citado proyecto de taller de empleo y acuerda en votación ordinaria y por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que habiendo verificado, según Acta definitiva al proceso de selección de 23 de junio de 2017, la renuncia de los aspirantes al puesto de formador del Taller de Empleo: Dinamización Comunitaria para la transformación social, se acuerda establecer un nuevo plazo de solicitudes para la creación de una bolsa de reservas para el citado puesto, en provisión de posibles contingencias durante el desarrollo del Taller de Empleo, de conformidad con lo establecido en el Acta del 6 de marzo de 2017 que ha de regir los criterios de la convocatoria pública para la selección del personal directivo y formadores del Taller de Empleo "Dinamización Comunitaria para la transformación social", promovido por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, según establece la Orden de 15 noviembre de 2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, y su modificación por la Orden de 25/11/2015 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

SEGUNDO: Se establece un plazo de recepción de solicitudes: del **29 de Junio al 3 de Julio de 2017 hasta las catorce horas.**

TERCERO: Efectuar publicación de la presente Acta para general conocimiento de todos los posibles participantes en el Tablón Edictos y página web del Excmo. Ayuntamiento de Ayuntamiento de Argamasilla de Alba: www.argamasilladealba.es; en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5; y en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores.

El resto de actos derivados del presente proceso de selección serán publicados en el Tablón de Anuncios y página web del Excmo. Ayuntamiento de Ayuntamiento de Argamasilla de Alba de www.argamasilladealba.es y en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 10:00 horas.

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO